(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LA COMPAÑERA TATIANA DANIELA GARCÍA SILVA, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ESLOVACA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 70-2023, aprobado el 05 de junio de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.102 del 09 de junio de 2023

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 70-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo. 1. Dejar sin efecto el nombramiento de la **Compañera Tatiana Daniela García Silva,** en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República Eslovaca, en calidad de concurrente, con sede en Berlín, República Federal de Alemania**,** contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 49-2019, de fecha diez de abril del año dos mil diecinueve, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 75, del 23 de abril del año dos mil diecinueve.

Artículo. 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cinco de junio del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31723